



Avanza cooperación turística entre Venezuela y la República Popular China



Con el objetivo de avanzar en la cooperación entre Venezuela y la República Popular China en materia turística, la ministra del Poder Popular para el Turismo, Leticia Gómez, sostuvo una reunión con el embajador del gigante asiático en el país, Lan Hu.

Vale recordar que ambos países han identificado el turismo como un sector estratégico para diversificar la economía y generar nuevas oportunidades de inversión.

De esta manera, la cooperación turística entre Venezuela y China se proyecta como un eje estratégico para diversificar la economía, potenciar el intercambio cultural y abrir nuevas rutas de conectividad internacional.

El turismo se convierte en un puente de integración que no solo fortalece las relaciones bilaterales, sino que también posiciona a Venezuela como un destino atractivo en el mercado asiático, lo que genera beneficios directos para las comunidades y contribuye al desarrollo sostenible de la nación. VTV



Mundo



Violaciones de tregua provocan nuevos enfrentamientos entre Tailandia y Camboya

La frágil tregua entre Tailandia y Camboya volvió a quebrarse este lunes tras registrarse nuevos episodios de violencia en la zona limítrofe, mientras ambos Gobiernos intercambian acusaciones por violar el acuerdo de alto al fuego vigente.

El Ministerio de Defensa de Camboya denunció que las Fuerzas Armadas de Tailandia ejecutaron ataques aéreos y de artillería contra posiciones militares y áreas pobladas en las provincias de Preah Vihear y Oddar Meanchey desde primeras horas de la mañana.

Según el subsecretario de Estado y portavoz castrense, el teniente general Maly Socheata, las tropas tailandesas emplearon armamento ligero y pesado, y extendieron las ofensivas hacia aldeas civiles como Prey Chan y Chouk Chey, lo que provocó la destrucción de viviendas y desplazamientos masivos. VTV

CORRETAJE DE INVERSIONES FINANCIERAS; EMISIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO; SERVICIOS BANCARIOS HIPOTECARIOS, A SABER, ORIGINACIÓN, ADQUISICIÓN, SERVICIO, TITULIZACIÓN Y CORRETAJE DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS; PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS; SERVICIOS BANCARIOS EN LÍNEA; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PAGOS DE IMPUESTOS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS CON RESPECTO A VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS, A SABER, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE DINERO; ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS RELACIONADOS CON SEGUROS Y FINANZAS; SERVICIOS BANCARIOS; SERVICIOS DE PAGO DE FACTURAS; SERVICIOS DE GESTIÓN DE FLUJO DE CAJA; CONSULTORÍA FINANCIERA EN EL CAMPO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE FLUJO DE CAJA, BANCA EN LÍNEA, SERVICIOS DE PAGO DE FACTURAS Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PAGOS DE IMPUESTOS; CONSULTORÍA FINANCIERA EN EL CAMPO DE LA BANCA, SERVICIOS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE DÉBITO Y CHEQUES ELECTRÓNICOS, GESTIÓN FINANCIERA, CORRETAJE DE INVERSIONES, GESTIÓN DE INVERSIONES, VALORES, FONDOS MUTUOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, GESTIÓN DE CARTERAS FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS DE CUENTAS POR PAGAR, BANCA HIPOTECARIA, PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, CORRETAJE HIPOTECARIO, PRÉSTAMOS COMERCIALES, PRÉSTAMOS AL CONSUMO, EMISIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO, SERVICIOS DE CAMBIO DE DIVISAS Y SERVICIOS DE GESTIÓN DE TESORERÍA; SERVICIOS DE PRÉSTAMOS AL CONSUMO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, CÁMARA DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADA (ACH POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE DÉBITO, CHEQUES ELECTRÓNICOS Y PAGOS ELECTRÓNICOS; TRANSACCIONES DE DIVISAS; EMISIÓN DE TARJETAS DE VALOR ALMACENADO; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA; ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS; CORRETAJE DE BIENES RAÍCES; FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS PARA INVENTARIO, MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO; SERVICIOS DE FUNDACIONES BENÉFICAS, A SABER, SUMINISTRO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS Y SERVICIOS DE TERCEROS; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO PRESTADOS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA).

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2025-011626

Presentada en Caracas, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Solicitada por: WELLS FARGO & COMPANY Domicilio: SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

WELLS FARGO

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SOFTWARE COMO SERVICIO [SAAS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS] QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA ADMINISTRAR CUENTAS BANCARIAS, CUENTAS DE CRÉDITO, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE FONDOS Y TRANSACCIONES FINANCIERAS; SOFTWARE COMO SERVICIO [SAAS] QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA ACCEDER A INFORMACIÓN FINANCIERA; SUMINISTRO EN LÍNEA DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE INFORMÁTICO EN LÍNEA NO DESCARGABLES PARA ACCEDER A INFORMACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS; SOFTWARE

COMO SERVICIO [SAAS] QUE INCLUYEN SOFTWARE PARA SU USO COMO INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES [API POR SUS SIGLAS EN INGLÉS].

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

Inscripción: 2025-011627

Presentada en Caracas, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Solicitada por: CAPCOM CO., LTD. Domicilio: 3-1-3 UCHIHIRANOMACHI, CHUO-KU, OSAKA, JAPON

País: JAPON

MEGA MAN

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PROGRAMAS DE VIDEOJUEGOS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORA; SOFTWARE DE JUEGOS; PROGRAMAS ELECTRÓNICOS DE JUEGOS DESCARGABLES; SOFTWARE DE JUEGOS DESCARGABLE; PROGRAMAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE JUEGOS EN FORMA DE CARTUCHO ROM, CASETE, CINTA, DISCO MAGNÉTICO, DISCO ÓPTICO, DISCO MAGNETO-ÓPTICO, PLACA DE CIRCUITO IMPRESO Y CIRCUITO ELECTRÓNICO; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA APARATOS PORTÁTILES DE JUEGO CON PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO, TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES, EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACIÓN MÓVIL; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS DOMÉSTICAS; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA MÁQUINAS RECREATIVAS DE VIDEOJUEGOS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS; PELÍCULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS (DIAPOSITIVAS); PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS REVELADAS; GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO; ARCHIVOS DE IMÁGENES DESCARGABLES; DIBUJOS ANIMADOS; ARCHIVOS DE MÚSICA DESCARGABLES; IMÁGENES, VIDEOS, PELÍCULAS, MÚSICA, AUDIO E INFORMACIÓN TEXTUAL DESCARGABLES; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SOPORTES DE GRABACIÓN DIGITALES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

Inscripción: 2025-011628

Presentada en Caracas, 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

Solicitada por: CAPCOM CO., LTD. Domicilio: 3-1-3 UCHIHIRANOMACHI, CHUO-KU, OSAKA, JAPON

País: JAPON

MEGA MAN

Clase Internacional: 41

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE JUEGOS EN LÍNEA Y PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTOS; PROVISIÓN DE JUEGOS EN LÍNEA PARA TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACIÓN MÓVIL; PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROVISIÓN DE JUEGOS EN LÍNEA PARA TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y EQUIPOS TERMINALES DE COMUNICACIÓN MÓVIL;

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

Inscripción: 2025-012929

Presentada en Caracas, 05 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: LUIS RAMON MARTINEZ YANEZ Domicilio: AV CARONI CON CALLE CARONI EDIF RES ABILENE PISO PB APT PB URB COLINAS DE BELLO MONTE CARACAS País: VENEZUELA

Clase Internacional: 41

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: AGRUPACIÓN MUSICAL



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

Inscripción: 2025-012931

Presentada en Caracas, 05 DE DICIEMBRE DE 2025

Solicitada por: DULKRE S.A. Domicilio: Casullo 735/37, Morón, Buenos Aires País: ARGENTINA

CREMUCCINO

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN VEGETAL, ASÍ COMO LOS ADITIVOS PARA REALZAR EL SABOR DE LOS ALIMENTOS; BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, CACAO, CHOCOLATE O TÉ; CAFÉ EN POLVO, CACAO EN POLVO, CHOCOLATE EN POLVO; AROMATIZANTES ALIMENTARIOS O PARA BEBIDAS, SABORIZANTES ALIMENTARIOS QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES; AROMATIZANTES DE CAFÉ / SABORIZANTES DE CAFÉ; AROMATIZANTES DE VAINILLA PARA USO CULINARIO / SABORIZANTES DE VAINILLA PARA USO CULINARIO; AROMATIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS / SABORIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA BEBIDAS; AROMATIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA / SABORIZANTES, QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES, PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; EDULCORANTES ARTIFICIALES PARA USO CULINARIO; EDULCORANTES NATURALES; ESENCIAS PARA ALIMENTOS, EXCEPTO ESENCIAS ETÉRICAS Y ACEITES ESENCIALES; GLUCOSA PARA USO CULINARIO; POLVOS DE HORNEAR; POLVOS PARA HACER HELADOS CREMOSOS; POLVOS PARA PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y REPOSTERÍA; SACARINA PARA USO CULINARIO; SIROPE DE AGAVE [EDULCORANTE NATURAL]; VAINILLINA [SUCEDÁNEO DE LA VAINILLA]; PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; MEZCLAS PARA TORTITAS SALADAS Y DULCES; MEZCLAS PASTELERAS; MASA DE PASTELERÍA; MASAS PARA HORNEAR; PANECILLOS; PAN SIN GLUTEN; GOFRES.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.